

Expediente: **4932/24**
Carátula: **CASTAGNARO CLARA RITA DE LOURDES C/ ALANIS SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270176853 - CASTAGNARO, Clara Rita de Lourdes-ACTOR
90000000000 - ALANIS, SERGIO DANIEL-DEMANDADO
20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4932/24



H106018485108

SENTENCIA N°

JUICIO: CASTAGNARO CLARA RITA DE LOURDES c/ ALANIS SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4932/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el juicio caratulado "**CASTAGNARO CLARA RITA DE LOURDES c/ ALANIS SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO**" y:

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido la declaración jurada exigida por el art. 79° de la Ley 9531 (N.C.P.C. y C.), y que en autos obran los informes detallados en el art. 80° de la citada Ley.

Que solicitada opinión a la Sra. Agente Fiscal se pronunció en fecha ...recomendando conceder el beneficio para litigar sin gastos.

Habiéndose acreditado que la parte solicitante carece de recursos suficientes, sin perjuicio de contar con los ingresos necesarios para su subsistencia. Por ello y lo normado por los arts. 74° de la ley 9531 y concordantes,

RESUELVO:

OTORGAR el beneficio para litigar singastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6.314 y arts. 74 y concordantes del C.P.C.T. a **CLARA RITA DE LOURDES CASTAGNARO**, DNI:

23.116.039, de las condiciones personales que constan en autos.

HÁGASE SABER. FDC 4932/24

MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

- JUEZA -

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/bdf838f0-30c0-11f0-b157-6b9b4eec083e>